

OFICIO No. DRA-2010- 00 0470

Cuenca, 2010 05 19



Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DERECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito.

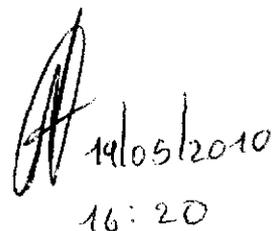
Estimado Doctor:

En mi calidad de Delegado del señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones, para sustanciar el proceso de Régimen Especial para la contratación del Arrendamiento de un local y tres oficinas, destinadas para el funcionamiento de las dependencias de la Dirección Regional del Austro de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, de manera directa con la Conferencia San Vicente de Paúl, adjunto la Resolución No. SNT-2010-00113 de mayo 17 del 2010, con el propósito que se sirva disponer la publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec, según lo dispuesto en el artículo 1 de la resolución INCOP-027-09.

Atentamente,



Ing. Edgar Ochoa Figueroa
DIRECTOR REGIONAL DEL AUSTRO
KS





RESOLUCION SNT-2010-00113

ING. RUBEN LEÓN VASQUEZ
SECRETARIO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

- Que,** la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, conforme lo dispuesto en el artículo innumerado cuarto, a continuación del Art. 33 de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, es una Institución de derecho público, con régimen de administración financiera y contable *autónomos*; y el artículo quinto innumerado *ibidem*, en su literal m) faculta a la máxima autoridad para resolver los asuntos relativos a la administración general de la SENATEL, y en el literal o) faculta al Secretario Nacional de Telecomunicaciones a: *"Delegar una o más atribuciones específicas a los funcionarios de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones"*.
- Que,** con Resolución SNT-2010-0021 de 12 de enero de 2010, el Secretario Nacional de Telecomunicaciones, aprueba el Plan Anual de Contrataciones y su cronograma cuatrimestral de implementación, para el ejercicio económico 2010, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que,** los Artículos 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establecen como requisitos previos al inicio de todo procedimiento de contratación, su previsión en el Plan Anual de Contrataciones, la existencia de estudios suficientes y la disponibilidad presupuestaria y de recursos, para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación;
- Que** en el Artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 24 de la LOSNCP, establece que para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

SNT-2010

DTS-26091

10/06/2010

SNT-2010



00113

- Que,** el Artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles, las entidades contratantes publicarán en el portal www.compraspublicas.gov.ec, los pliegos en los que constarán las condiciones mínimas del inmueble requerido, con la referencia al sector y lugar de ubicación del mismo. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP, el INCOP determinará el procedimiento y los requisitos que se deberán cumplir en estas contrataciones.
- Que,** en la Resolución INCOP N° 013-09 del 06 de marzo de 2009, en el Capítulo 1 se expide las Disposiciones que regulan los procedimientos de arrendamientos de bienes inmuebles.
- Que,** dentro del Plan Anual de Contrataciones para el año 2010 se contempla la presente contratación, bajo el concepto de "EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS";
- Que,** con Memorando DGAF-2010-251 del 21 de abril del 2010, la Directora General Administrativa Financiera de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, certifica la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. D571.0000.530502.00.01 "EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS", por el valor de USD 22,524.00.
- Que,** con Memorando DGJ-2010-0737 del 5 de mayo del 2010, la Directora General Jurídica emite el informe jurídico para la Contratación de Arrendamiento de las oficinas de la Dirección Regional del Austro.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

- Art.1.-** Autorizar el inicio del procedimiento precontractual de contratación del: "Arrendamiento de un local y tres oficinas, destinadas para el funcionamiento de las dependencias de la Dirección Regional del Austro de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones".
- Art.2.-** Aprobar los pliegos que regirán el procedimiento de contratación que serán publicados una vez finalizado el mismo, los cuales forman parte de la presente Resolución, así como el cronograma del proceso.
- Art. 3.-** Delegar al Ing. Edgar Ochoa Figueroa, Director Regional del Austro la sustanciación del proceso de "Arrendamiento de un local y tres oficinas, destinadas para el funcionamiento de las dependencias de la Dirección Regional del Austro de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones", hasta la conclusión del proceso previa adjudicación, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Art. 4.-** Autorizar a la Ing. Mariam López o su delegado para que, de acuerdo a los permisos de accesibilidad otorgados por el Instituto Nacional de Contratación Pública, publique los documentos del proceso y opere en el portal www.compraspublicas.gov.ec.



Art. 5.- De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Dirección General Administrativa Financiera y la Dirección General de Sistemas Informáticos, para que actúen en el ámbito sus competencias.

Art. 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el **17 MAYO 2010**

ING. RUBEN LEÓN VASQUEZ
SECRETARIO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

MARCELO LOOR SOJOS
SECRETARIO GENERAL DE LA SNT